

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,75
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana	1,00
Id. id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Junta municipal del Censo electoral

#### VALDEOLMOS

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre designación de locales para los Colegios electorales.

En Valdeolmos, á uno de Diciembre de mil novecientos trece, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto, y bajo la presidencia de Don Esteban Acebedo, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos nombres se expresan á continuación.

Don Angel Rivas, Don Doroteo González, Don Gregorio Lirola, Don Jesús González y Don Juan de Vargas.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo yo el Secretario di lectura del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto el local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo.

En su virtud, previa la discusión conveniente y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que á continuación se expresan por ser, dentro de las condiciones de localidad, los que más se ajustan y acomodan á las condiciones requeridas por el citado precepto legal.

Distrito único.—Plaza de la Fuente, número 6.

Por último acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y en sitios de costumbre, comunicándolo además al señor Gobernador civil de la provincia.

Con lo cual se levantó la sesión, firman.

do la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Esteban Acebedo.—Angel Rivas.—Gregorio Lirola.—Juan de Vargas.—Doroteo González.—Jesús González.—Patricio Lirola.

Yo el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que la precedente acta es copia íntegra de su original, y para que conste y obre los efectos de la Ley, explico la presente que, con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Valdeolmos, á cuatro de Diciembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Presidente,  
Esteban Acebedo.

Patricio Lirola.

(Núm. 4.767.)

#### VILLANUEVA DE PERALES

Don Antonio Herranz Povedano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Peralas.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día 1.º del actual, acordó designar los locales que á continuación se expresan, en donde ha de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el próximo año 1914.

Sección única.—Casa-Escuela, sita en la calle de Carretas, núm. 4, bajo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme está mandado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta municipal en Villanueva de Peralas, á 4 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,  
Bruno Ribagorda.

Antonio Herranz.

(Núm. 4.720.)

#### SIETEIGLESIAS

Don Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sieteiglesias.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 1.º del actual, designó como local para cuantas elecciones puedan ocurrir durante el próximo año de 1914 la Escuela mixta de esta localidad, sita en la plaza de la Constitución, núm. 1, para la Sección única de que se compone este término municipal.

Y para remitir al Excelentísimo señor

Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Sieteiglesias, á 20 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,  
Juan Hernanz.

Ramiro Ramírez.

(Núm. 4.722.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.

Debiendo procederse á la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el Civil del Este sepulturas temporales, y que fueron inhumados el año 1903, según relación nominal formada por la Oficina correspondiente, y con excepción de las que hubiesen sido renovadas ó que se renueven hasta el día 15 de Enero próximo, se pone en conocimiento del público, á efectos de que puedan solicitarse renovaciones hasta dicho día, para que se hagan las comprobaciones que se deseen en las expresadas listas, y para que en su caso se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas, de propiedad de las familias, sin derecho después á reclamación alguna.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 4.)

### Ayuntamientos

#### TORRELAGUNA

Repartimiento aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para cubrir las atenciones del presupuesto carcelario de este partido para el año 1914, bajo el tipo de 4,061 por 100 del cupo de contribución para el Tesoro.

**Pueblos y cuota anual.**

Acebeda (La), 54,41 pesetas.  
Alameda del Valle, 153,47.  
Berzosa, 71,05.  
Berruenco (El), 123,70.  
Buitrago, 296,58.  
Bustarviejo, 708,56.  
Braojos, 171,16.

Cabanillas de la Sierra, 111,07.  
Cabrera (La), 104,10.  
Canencia, 277,75.  
Cervera, 61,39.  
Garganta, 283,67.  
Gargantilla, 163,30.  
Goneses, 113,72.  
Hiruella (La), 63,94.  
Horcajo, 113,88.  
Horcajuelo, 140,45.  
Lozoya, 438,33.  
Lozoyuela, 257,67.  
Madarcos, 64,37.  
Manjirón, 207,58.  
Montejo de la Sierra, 153,62.  
Navalafuente, 118,17.  
Navarredonda, 184,78.  
Navas de Buitrago (Las), 159,34.  
Oteruelo del Valle, 165,34.  
Paredes de Buitrago, 94,05.  
Patones, 221,25.  
Pinilla del Valle, 188,52.  
Piñuécar, 149,99.  
Puebla de la Mujer Muerta (La), 81,76.  
Prádena del Rincón, 116,01.  
Rascafría, 683,27.  
Redueña, 202,96.  
Robledo de la Jara, 159,47.  
Robregordo, 89,40.  
Serna (La), 84,50.  
Serrada, 39,75.  
Sieteiglesias, 55,08.  
Somosierra, 120,28.  
Torrelaguna, 1.100,71.  
Torremocha, 492,62.  
Valdemanco, 151,73.  
Vellón (El), 455,70.  
Venturada, 127,90.  
Villavieja, 155,23.  
Total, 9.531,58.  
Torrelaguna, 19 de Diciembre de 1913.  
El Alcalde accidental,  
Valentín García.

(Núm. 4.695.)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CHINCHON

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.  
Hago saber: Que Don José García Escobar, Registrador de la propiedad que fué primero de La Bisbal y después de este par-

tido, cesó en el último cargo, por fallecimiento ocurrido en esta Villa el día veintiséis de Marzo de mil novecientos cuatro, y por este segundo edicto se anuncia que la viuda é hijos del finado solicitan la devolución de la fianza de cinco mil pesetas que tenía constituida en garantía de su cargo, á fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Dado en Chinchón, á once de Diciembre de mil novecientos trece.

Vicente Crespo.

El Secretario de Gobierno,  
Juan Escanellas.

(Núm. 4.588.) (D.—1.)

#### CENTRO

Gayo Segura (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle de Granada, núm. 5, piso bajo, procesado por contrabando de tabaco en causa núm. 291-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,  
P. D.,  
José Medina.  
(B.—3.462.)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio Vargas Negrete, hijo de Eusebio y Avelina, natural de Madrid, de diez y siete años, soltero, de oficio vidriero, que vivió en la calle de Fuencarral, núm. 8, buhardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Lcdo. Luis Moliner.  
(B.—3.455.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel N. García, que usa el nombre de Manuel Sáez García, hijo natural de Tomasa García Serrano, natural de Madrid, de trece años de edad, soltero, sin oficio, con domicilio en la calle de Almagro, número 14, solar, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*,

comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia en el sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, blusa azul y gorra, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Lcdo. Luis Moliner.  
(B.—3.456.)

#### LATINA

De la Cruz Berbejal (Félix), natural de Castejón de Tornos (Teruel), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiséis años, hijo de Manuel y Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 16, bajo, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 2 de Diciembre de 1913.

Manuel Algorta.

El Secretario,  
Dr. Francisco de P. Rives.  
(B.—3.407.)

Gutiérrez Cuenca (José), domiciliado últimamente en el Paseo de los Melancólicos, número 1, entresuelo, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Cobo Canalejas, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

(B.—3.413.)

#### BUENAVISTA

Domínguez González (Juan), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión cesante, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, á fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira.  
(B.—3.392.)

Fernández Martínez (Nemesio), natural de Oviedo, de estado soltero, profesión repartidor de leche, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Blanca de Navarra, núm. 6, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Diciembre de 1913.

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira.  
(B.—3.404.)

#### CONGRESO

Bernardo Cámara (Lucas), natural de

Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 26, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.  
P. S.,  
Luis Alvarez.

(Núm. 4.301.) (B.—3.328.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso se cita á Flora Longo Escudero, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, posada de San Blas, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto de metálico á la misma.

Madrid, 29 de Noviembre de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano, Valdés.  
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 4.334.) (B.—3.340.)

Llacer Domínguez (Rafael), natural de Alcoy, de estado soltero, profesión guarnicionero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 21, principal, proce a lo por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para emplazarle con el auto de terminación del sumario.]

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 4.369.) (B.—3.344.)

Vivas Santa María (Jerónimo), conocido por Doroteo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años de edad, hijo de Felipe y de Heliodora, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Augusto Figueroa, 9, cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.

Madrid, 4 de Diciembre de 1913.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.  
P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 4.420.) (B.—3.355.)

#### PALACIO

Figueroa Brugarogas (Luis), natural de Monroy (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Germana, domiciliado últimamente en la plaza del Angel, núm. 1, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Don Juan Infante.

Madrid, 29 de Noviembre de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 4.374.) (B.—3.348.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Herminia Guillén Solá, hija de Ventura y Silveria, natural de Arguedas (Navarra), de veintinueve años, soltera, sirviente; Asunción Guillén Solá, hija de Ventura y Silveria, natural de Arguedas (Navarra), de veinte años, soltera, sirviente, y á Francisca Torres Viguria, hija de Lucas y Benita, natural de Pamplona (Navarra), de treinta y un años, soltera, sirviente, y cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Diciembre de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Lcdo. Luis Moliner.  
(B.—3.400.)

#### UNIVERSIDAD

Flora Longo Escudero, hija de Manuel y Fulgencia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltera, profesión modista, de veinticinco años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, 17, segundo izquierda, procesada por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 27 de Noviembre de 1913.

Manuel Moreno.

El Secretario,  
Fermín Suárez.

(Núm. 4.277.) (B.—3.318.)

#### TORRELAGUNA

Jurado Ricote (Eustaquio), domiciliado últimamente en Somolinos (Guadalajara), comparecerá en término de diez días ante la Sala audiencia de este Juzgado, para prestar declaración en causa por asesinato instruida por este Juzgado; dicho sujeto es de estatura regular, color bueno, cabeza y cara algo gruesa, ojos azules grandes, abultada toda su fisonomía, y al pronunciar lo hace con acento andaluz y se dedica á rifar cuadros.

Torrelaguna, 25 de Noviembre de 1913.

El Juez de instrucción,

Mariano Merino.

(Núm. 4.271.) (B.—3.315.)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Don Eugenio de Arizcun Carrera, Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas á Enrique Cabrera García, en la Plaza de Toros de Tetuán, el día 22 de Septiembre último, por un toro, en la que actuaba como picador, se cita y llama por medio del presente edicto al referido lesionado, para que en el término de diez días acuda ante este Juzgado y su Sala-audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Eugenio de Arizcun.

El Secretario,

Miguel Guardiola.

(Núm. 4.305.) (B.—3.332.)

CASTELLON

García López (Antonio), hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, soltero, panadero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 15, piso primero, procesado por disparo y lesiones y robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta Capital.

Castellón, 1.º de Diciembre de 1913.

El Juez de instrucción,  
Juan Antonio Monserrat.

(Núm. 4.329.) (B.—3.338.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.183 de orden del año actual, por lesiones de Filomena Carro Cea, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Andrés del Rosal y Don Rafael González Castell, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.306.) (B.—3.333.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.376 de orden del año actual, por hurto, contra Manuel Martín Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Andrés del Rosal y Don Rafael González Castell; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.307.) (B.—3.334.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.995 de orden del año actual por hurto contra José María Mariscal del Val, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Andrés del Rosal y Don Rafael González Castell; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid, a 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.308.) (B.—3.335.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.564 de orden del año actual, por lesiones, contra Manuel López Aubón, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Andrés del Rosal y Don Rafael González Castell; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.309.) (B.—3.336.)

MECO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenio Vicente Sanz y señalado con el núm. 1 de 1913 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia en rebeldía.—En la Villa de Mecó, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos trece, el Tribunal municipal de esta localidad, compuesto de los Sres. D. Venancio Pérez Delgado, Juez y Presidente del mismo; D. Cándido y D. Francisco Vicente, Adjuntos; habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, Eugenio Gracia Galán, vecino de esta Villa, cuyos demás circunstancias ya constan, como denunciante, y de la otra, el señor Fiscal municipal, en representación del denunciado y Ministerio público, por ser el hecho que se juzga de los comprendidos en el libro tercero del Código penal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Eugenio Vicente Sanz a la pena de quince días de arresto menor, a más de la indemnización de los objetos hurtados, valorados en ocho pesetas, y en su caso con la prisión subsidiaria correspondiente, y a las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Venancio Pérez. Cándido Vicente.—Francisco Vicente.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Venancio Pérez Delgado, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el día de la fecha, de que doy fe.—José Redondo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al denunciado Eugenio Vicente Sanz, de ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Mecó a 29 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El Juez municipal,

Venancio Pérez.

El Secretario suplente,

José Redondo.

(B.—3.339.)

(Núm. 4.330.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Manuel Blanco Cano, que dijo vivir en Fúcar, 15, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 628 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.336.)

(B.—3.342.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza a Francisco Sánchez Morviol, que dijo vivir en Laurel, 27, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 729 del año 1913, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.337.)

(B.—3.343.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama a Carmen Hernández é Isidro Saavedra, que dijeron vivir en Canillas, 3, y Parador del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, a ser reconocidos por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

A. María Santa.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.422.)

(B.—3.356.)

FUENLABRADA

En virtud de providencia dictada ayer por el señor Juez municipal de esta Villa, se cita a Bernardo González Pulido (a) Cabilia, vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 27 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a la celebración del oportuno juicio de faltas, a virtud de denuncia presentada contra el mismo por intrusión de ganado vacuno de su propiedad en terreno ajeno; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Fuenlabrada, a 4 de Diciembre de 1913.

El Secretario,

Bernardino Montero.

(B.—3.406.)

JUZGADOS MILITARES

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y RESERVA DE TERUEL.

Don Juan Brechtel Cárdenas, capitán de la Caja de recluta de Teruel, núm. 59, Juez instructor del expediente que por inutilidad se sigue contra Pablo Redón, recluta del año 1912 por el cupo de Fuentes de Rubielos (Teruel), por el presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el local que ocupa la Caja de recluta de la Zona de esta Capital, con el fin de prestar declaración en dicho expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Teruel a 4 de Diciembre de 1913.

Juan Brechtel.

(Núm. 4.483.)

(B.—3.391.)

BATALLON DE CAZADORES DE CIUDAD RODRIGO, NUM. 7.

Eleuterio Pérez Ortega, natural de Nueva Carteya, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado en Nueva Carteya, procesado por falta de deserción en el servicio, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, Don Andrés Cano Díaz, residente en esta plaza de Melilla; advertido de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Melilla, 2 de Diciembre de 1913.

El Primer Teniente Juez instructor,

Andrés Cano.

(Núm. 4.482.)

(B.—3.390.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Seguridad.**

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Julio de 1913

Número de las licencias.	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
766	Caza.	22 de Julio de 1913.	Don Francisco J. Beránger Carreras.	57	Madrid.
767	»	22 » »	» José Recuero Casado.	»	Aranjuez.
768	»	22 » »	» Valentín Veyremes López.	36	Madrid.
769	»	22 » »	» Miguel Alonso.	47	Idem.
770	»	22 » »	» Antonio Pintado Verano.	52	Idem.
771	»	22 » »	» Joaquín Ventosa Chacón.	36	Idem.
772	»	22 » »	» Antolín Sanz de Santos.	38	Idem.
773	»	22 » »	» Mariano García Estevaranz.	43	Idem.
774	»	22 » »	» Patricio Ejarque Torres.	47	Idem.
775	»	22 » »	» Cecilio Rodríguez Castillo.	57	Idem.
776	»	22 » »	» Victorino Mesón Pérez.	27	Idem.
777	»	22 » »	» Antonio Salazar Marcos.	22	Torrelaguna.
778	»	22 » »	» Juan Sánchez Quintana.	18	Madrid.
779	»	22 » »	» Jacinto Blanco Mejías.	23	Idem.
780	»	22 » »	» Manuel Alvarez Fernández.	18	Idem.
781	»	22 » »	» Andrés Alvarez Alvarez.	46	Idem.
782	»	22 » »	» Raimundo Irigaray Romero.	60	Idem.
783	»	22 » »	» Sebastián Borreguero Sacristán.	39	Idem.
784	»	22 » »	» Angel Alvarez Hidalgo.	35	Idem.
785	»	23 » »	» Miguel Espinosa Blanco.	44	Villa del Prado.
786	»	23 » »	» Juan Pereyra de Herrera.	44	Carabanchel Bajo.
787	»	23 » »	» Isidro Fernández Calderón.	50	Madrid.
788	»	23 » »	» Pablo Arrauz López.	48	Idem.
789	»	23 » »	» Manuel Bueno Pérez.	35	Idem.
790	»	23 » »	» Rafael Fúster Capuz.	»	Idem.
791	»	23 » »	» Santiago González Gorrn.	47	Idem.
792	»	23 » »	» Mariano del Barrio Segoviano.	47	Idem.
793	»	23 » »	» Manuel Blanco Rodríguez.	16	Idem.
794	»	23 » »	» Emilio Olgado.	37	Idem.
795	»	23 » »	» Luis Perinat Terry.	40	Idem.
796	»	23 » »	» José Sáenz del Pueblo.	27	Idem.
797	»	23 » »	» Francisco Serrano Romero.	53	Idem.
798	»	23 » »	» Emilio Iliá López.	30	Idem.
799	»	23 » »	» Manuel López Vélez.	38	Idem.
800	»	23 » »	» Pedro González Barroso.	»	Idem.
801	»	23 » »	» Aureo Gervás Calvo.	49	Idem.
802	»	23 » »	» Gelasio Martínez Velasco.	»	Idem.
803	»	23 » »	» Vicente Moreno Hernández.	30	Idem.
804	»	23 » »	» Manuel Mendoza.	»	Idem.
334	Armas.	23 » »	» César Díaz Núñez de Castro.	34	Idem.
335	»	23 » »	» Saturnino Arenillas García.	46	Idem.
336	»	23 » »	» Anastasio Bar Oloqui.	39	Idem.
337	»	23 » »	» Joaquín del Moral y Pérez Aloe.	28	Idem.
338	»	23 » »	» Hermenegildo Higuera Pascual.	73	Villarejo de Salvanes.
805	Caza.	24 » »	» Mariano Higuera Miera.	41	Idem.
806	»	24 » »	» Victoriano Zapatero Ibáñez.	43	Madrid.
807	»	24 » »	» Gumersindo Elorza Lozano.	»	Idem.
808	»	24 » »	» Celestino Blas Gaitor.	35	Idem.
809	»	24 » »	» Julio Danvila Garely.	»	Idem.
810	»	24 » »	» Fulgencio Pérez Apiñániz.	34	Idem.
811	»	24 » »	» Domingo Soriano Martínez.	43	Idem.
812	»	24 » »	» Julio Danvila Rivera.	»	Idem.
813	»	24 » »	» Jesús Pascual Alejandro.	23	Idem.
814	»	24 » »	» José Moratalla.	23	Idem.
815	»	24 » »	» Manuel Gómez Martín.	19	Idem.
816	»	24 » »	» Salvador Echaita Batanero.	»	Parla.
817	»	24 » »	» Guillermo Cabezas Díaz Valero.	42	Madrid.
818	»	24 » »	» Teodosio Pérez Pascual.	37	San Lorenzo.
819	»	24 » »	» Francisco San Agustín Moreno.	35	Madrid.
820	»	24 » »	» Maximino Blanco Seco.	59	Idem.
821	»	24 » »	» Serapio Macarrón Arribas.	48	Idem.
822	»	24 » »	» Carlos Blas Martín.	32	Idem.
823	»	24 » »	» Francisco Maese Martínez.	59	Idem.
824	»	24 » »	» Nicanor Candelas Gil.	44	Idem.
825	»	24 » »	» José Ballesteros López.	31	Idem.
826	»	24 » »	» Vicente Jiménez Rejón.	59	Idem.
827	»	24 » »	» Tomás Bernaldo de Quirós.	36	Robledo.
828	»	24 » »	» Aniceto Fernández del Pozo.	63	Madrid.
829	»	25 » »	» José M. <sup>a</sup> Rueua Alonso.	58	Idem.
830	»	25 » »	» Feliciano Ortega del Olmo.	27	Idem.
831	»	25 » »	» Mollal Tabuena, Florencio.	37	Idem.
832	»	25 » »	» Antonio de Pablo Parra.	48	Idem.
833	»	25 » »	» Salvador Alesanco Gómez.	22	Idem.
834	»	25 » »	» Jesús Díaz Gómez.	17	Idem.
835	»	25 » »	» Trinidad Gómez Herráiz.	74	Idem.
836	»	25 » »	» Celestino Cosme Sierra.	57	Idem.
837	»	25 » »	» Carlos Pascual.	21	Idem.
838	»	25 » »	» José López Gutiérrez.	28	Idem.
839	»	25 » »	» José Anavitarte Iradi.	45	Idem.

(Continuará.)